



**MIRNA**

CORREO ELECTRONICO: mfgzz2021@gmail.com

Por este conducto y en relación a su solicitud via electronica, la cual fue presentada a través de la Plataforma nacional de transparencia, a la cual recayó el numero de folio 191115424000040, en donde solicita lo siguiente:

**“Solicito se me informe cuales son los planes financieros con el presupuesto de fondo metropolitano por parte del estado, cual es la cantidad y si algo de eso esta destinado para lugares turísticos o de cultura”.**

Al respecto, es de comunicar que el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece que las unidades de transparencia deberá garantizar que se turne a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias, y funciones con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, por lo que atendiendo a lo anterior se indica que una vez analizada su solicitud se informa que esta **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, dará contestación a su solicitud, toda vez que la información solicitada ya obra dentro del departamento y/o se tiene conocimiento de la situación actual.

De acuerdo al **UNICO PUNTO** donde se solicitaba **“Solicito se me informe cuales son los planes financieros con el presupuesto de fondo metropolitano por parte del estado, cual es la cantidad y si algo de eso esta destinado para lugares turísticos o de cultura”**. Me permito informar que el municipio de Mina, Nuevo León **NO** cuenta con un fondo metropolitano, ya que nuestro municipio no pertenece a ese sector del estado siendo considerado zona rural periferica; sin embargo si se está trabajando en esta nueva administración en estrategias para detonar nuestras zonas turísticas, así como la cultura propia del municipio.



**Gobierno de  
Mina** ADMÓN. 24-27

Por último, me permito reiterarle que estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo. Notifíquese al solicitante; **MIRNA** en términos de lo establecido en el artículo 150 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

MINA, NUEVO LEÓN A 22 DE OCTUBRE DEL 2024



*Erik Ricardo V.*

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPAL**

LIC. ERIK RICARDO MARTINEZ ZAMBRANO  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE MINA, NUEVO LEÓN